

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigesimoséptima reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 8 – 13 de julio de 2024

RESUMEN EJECUTIVO
LUNES 8 DE JULIO DE 2024

Discurso inaugural de la Secretaria General *Sin documento*

La Presidenta declara abierta la reunión y da la bienvenida a los miembros del Comité, las Partes observadoras, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la reunión.

Discurso de apertura de la Presidencia *Sin documento*

La Secretaria General pronuncia un discurso inaugural.

1. Declaración de conflictos de intereses *Sin documento*

El Comité de Flora señala que ningún miembro declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

2. Reglamento PC27 Doc. 2

El Comité toma nota de que su Reglamento, en su forma enmendada en su 26ª reunión (Ginebra, junio de 2018), que figura en el Anexo del documento PC27 Doc. 2, sigue siendo válido para esta reunión.

3. Orden del día PC27 Doc. 3

El Comité adopta el orden del día incluido en el documento PC27 Doc. 3.

4. Programa de trabajo PC27 Doc. 4 (Rev. 1)

El Comité adopta su programa de trabajo, incluido en el documento PC27 4 (Rev. 1).

5. Admisión de observadores PC27 Doc. 5

El Comité toma nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas para participar en la reunión incluida en el documento PC27 Doc. 5.

6. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2023–2025 (CoP19–CoP20)

6.1 Ejecución del plan de trabajo para 2023–2025 PC27 Doc. 6.1

El Comité de Flora toma nota de los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo del Comité para 2023-2025, como se indica en el documento PC27 Doc. 6.1, enmendado para indicar que el Sr. Chong Kwek Yan es el responsable del Comité de Flora en relación con los Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en virtud de la Resolución Conf. 19.4 y la Decisión 19.142.

6.2 Preparación del informe de la presidencia del Comité de Flora..... *Sin documento para la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes*

El Comité de Flora toma nota de que la Presidenta del Comité de Flora es la responsable de preparar un informe para la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que solicitará la opinión de todos los miembros del Comité para la elaboración de dicho informe.

32. Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas

32.1 Informe de la Secretaría [Decisión 19.261].....PC27 Doc. 32.1

El Comité de Flora toma nota de los progresos realizados en la ejecución del estudio sobre las especies de plantas medicinales y aromáticas en el comercio internacional y de las observaciones formuladas en la sala.

El Comité de Flora acuerda distribuir el estudio finalizado para su consideración por el Comité de Flora antes de la fecha límite para la presentación de documentos para la 78ª reunión del Comité Permanente (SC78), dejando tiempo suficiente para que se formulen observaciones, teniendo en cuenta el proyecto de resolución sobre *Especies de plantas medicinales y aromáticas* que el Comité de Flora presentará al Comité Permanente en su 78ª reunión. El Comité de Flora acuerda que, con las observaciones que reciba del Comité de Flora, la Secretaría finalizaría el informe y lo presentaría a la consideración del Comité Permanente en la reunión SC78.

El Comité de Flora solicita a la Secretaría que emita una Notificación a las Partes tras compartir los resultados del estudio con los miembros del Comité, con el fin de invitar a las Partes a aportar sus observaciones sobre el estudio a través de sus representantes regionales.

El Comité de Flora acuerda presentar los proyectos de decisión siguientes para que sean examinados por la Conferencia de las Partes en su 20ª reunión:

Dirigida a la Secretaría

20. AA *La Secretaría deberá:*

- a) *colaborar con la especialista en nomenclatura del Comité de Flora y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) para identificar posibles correcciones o mejoras de la nomenclatura en las bases de datos CITES, basándose en los resultados del estudio sobre el comercio internacional de especies de plantas medicinales y aromáticas (PMA);*
- b) *con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, establecer referencias cruzadas entre las bases de datos de la CITES y la base de datos de Nombres de Plantas Medicinales para las plantas medicinales y aromáticas incluidas en la CITES, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico del Comité de Flora según lo acordado en su 26ª reunión (véase el acta resumida [PC26 SR](#)); e*
- c) *informar al Comité de Flora.*

Dirigida al Comité de Flora

20.BB *El Comité de Flora examinará el informe presentado por la Secretaría de conformidad con la Decisión 20.AA; e informará a la Conferencia de las Partes.*

32.2 Informe del grupo de trabajo entre reuniones [Decisión 19.263].....PC27 Doc. 32.2

El Comité de Flora:

- a) toma nota del texto del proyecto de resolución sobre *Especies de plantas medicinales y aromáticas* propuesto por el grupo de trabajo y de las observaciones formuladas durante el debate;

- b) toma nota asimismo de que un miembro del grupo de trabajo considera que este texto podría beneficiarse de una simplificación y precisiones adicionales;
- c) acuerda establecer un grupo de trabajo durante la reunión sobre especies de plantas medicinales y aromáticas, con el mandato siguiente:
 - i) mejorar aún más el proyecto de resolución sobre *especies de plantas medicinales y aromáticas* que figura en el Anexo al documento PC27 Doc. 32.2, de conformidad con lo previsto en el párrafo b) de la Decisión 19.263; y
 - ii) formular recomendaciones para su consideración por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) de la Decisión 19.263.

La composición del grupo se decide como sigue:

- Presidencia: Representante de Europa (Sra. Moser);
- Miembros: Representantes de África (Sr. Balama y Sr. Lagarde), representante de Asia (Sra. Zeng);
- Partes: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Georgia, Ghana, India, Indonesia, Kenya, Malasia, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea; y
- OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC-PNUMA); American Herbal Products Association, IWMC - World Conservation Trust, Red de Supervivencia de las Especies, Sustainable Use Coalition South Africa, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza.

33. Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17)]

33.2 Selección de especies para el Examen periódico*..... PC27 Doc. 33.2 / AC33 Doc. 45.2

El Comité de Flora acuerda establecer un grupo de trabajo durante la reunión sobre el examen periódico, con el siguiente mandato:

- a) establecer un calendario para el Examen periódico de los Apéndices, y basándose en los resultados indicados en el párrafo 8 del documento PC27 Doc. 33.2, identificar una lista de taxones de plantas para su examen durante el próximo período entre reuniones hasta la CoP21 (2028); y
- b) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo se decide como sigue:

- Presidencia: México;
- Miembros: Representante de Europa (Sra. Smyth);
- Partes: Alemania, China, Estados Unidos de América, Ghana, India, Kenya, México, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Unión Europea; y
- OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (WCMC-PNUMA), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, Sustainable Use Coalition South Africa, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza.

41. Informe de la especialista en nomenclatura botánica
[Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) y Decisiones enumeradas a continuación]
- 41.1 Resumen de las cuestiones de nomenclatura de la flora para el periodo CoP19-CoP20
[Decisión 18.306 (Rev. CoP19), Decisión 19.291]PC27 Doc. 41.1
- 41.2 Nomenclatura para aloes (Aloe spp.)
[Decisiones 19.279 y 18.208]PC27 Doc. 41.2
- 41.3 Nomenclatura de las orquídeas incluidas en el Apéndice II (Orchidaceae spp.)
[Decisión 19.285].....PC27 Doc. 41.3
- 41.4 Nomenclatura para ébanos (Diospyros spp.) (Poblaciones de Madagascar)
[Decisión 19.282].....PC27 Doc. 41.4
- 41.5 Nomenclatura normalizada para cumarus (Dipteryx spp.)
[Decisión 19.283].....PC27 Doc. 41.5
- 41.6 Nomenclatura normalizada para caobas africanas (Khaya spp.)
[Decisión 19.284]..... PC27 Doc. 41.6
- 41.7 Nomenclatura para pachypodiums (Pachypodium spp.)
[Decisión 19.288].....PC27 Doc. 41.7
- y
- 41.8 Nomenclatura normalizada para rodiola o raíz dorada (Rhodiola spp.)
[Decisión 19.289].....PC27 Doc. 41.8

El Comité acuerda establecer un grupo de trabajo durante la reunión sobre nomenclatura con el mandato de tomar en consideración las observaciones formuladas por la especialista en nomenclatura botánica, el representante regional de África (Sr. Balama), el Brasil, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial-Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre los documentos PC27 Doc. 41.1 a Doc. 41.8 y:

- a) considerar las recomendaciones propuestas para todas las cuestiones de nomenclatura de flora tratadas en el documento PC27 Doc. 41.1, como figuran en el párrafo 19 del documento PC27 Doc. 41.1;
- b) considerar las recomendaciones que figuran en los documentos siguientes:
 - i) documento PC27 Doc. 41.2 sobre *Nomenclatura para aloes (Aloe spp.)*,
 - ii) documento PC27 Doc. 41.3 sobre *Nomenclatura de las orquídeas incluidas en el Apéndice II (Orchidaceae spp.)*,
 - iii) documento PC27 Doc.41.1 sobre *Nomenclatura para ébanos (Diospyros spp.) (Poblaciones de Madagascar)*
 - iv) documento PC27 Doc. 41.5 sobre *Nomenclatura normalizada para cumarús (Dipteryx spp.)*
 - v) documento PC27 Doc. 41.6 sobre *Nomenclatura normalizada para caobas africanas (Khaya spp.)*
 - vi) documento PC27 Doc 41.7 sobre *Nomenclatura para Pachypodium spp.*,
 - vii) documento PC27 Doc. 41.8 sobre *Nomenclatura normalizada para Rodiola o raíz dorada (Rhodiola spp.)*; and
 - viii) adendum PC27 Doc. 32.1 Add sobre *Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas*, anexos 2 a 4, y

c) informar de sus recomendaciones al Comité.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Especialista en nomenclatura (Sra. Klopper);

Miembros: representante de África (Sr. Balama); representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Núñez Neyra), representante de Europa (Sra. Moser);

Partes: Alemania, Brasil, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Sudáfrica y Suiza;

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC-PNUMA); Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, IWMC-World Conservation Trust, Fondo Mundial para la Naturaleza.